

ACTA

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL GRADO EN ECONOMÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES, CELEBRADA EN SESIÓN CONJUNTA CON LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Fecha: 13 de octubre de 2022.

Hora: 13:00 h.

Lugar: Sala de Profesores de la Facultad (Decanato)

Asistentes:

Presidente:

D. Adolfo Maza Fernández (Profesor del Grado en Economía)

Secretaria:

D^a María Hierro Franco (Profesora del Grado en Economía)

Vocales:

D^a. Soraya Hidalgo Gallego (Coordinadora de Prácticas)

D^a Belén Navalón Postigo (Técnico de Organización y Calidad)

D. José María Cueto Vivar (Alumno de la Titulación)

Orden del día:

Punto único: Propuesta de reforma del Reglamento de la Comisión.

Punto único. Propuesta de reforma del Reglamento de la Comisión.

En la reunión de la Comisión de Calidad de la UC del 8 de abril de 2022 se acordó, dentro del marco de las modificaciones que se aprobaron en el SGIC, la modificación del P2-2-1 y P2-2-2 del MGP-SGIC en estos términos:

“Adaptar los Reglamentos de las Comisiones de Calidad a las funciones que el RD 822/2021 confiere a SGIC. La modificación responde a que se ha dotado a las Comisiones de Calidad de Centro y de Título de las funciones que el nuevo RD 822/2021 confiere a los Sistemas de Calidad, en relación con el reconocimiento y transferencias de créditos, itinerarios académicos abiertos de Grado, organización de Dobles Grados y modificación de planes de estudio”.

De acuerdo con lo anterior, se proponen las siguientes modificaciones en el Reglamento de la Comisión de Calidad de GE:

- Título V.- Funciones de la Comisión de Calidad del Grado en Economía:

Artículo 14. Se añaden dos nuevas funciones a la Comisión:

- Emitir informe sobre la idoneidad de las propuestas de modificación no sustancial del plan de estudios. En caso de que el Centro esté acreditado institucionalmente, este informe será preceptivo y vinculante.
- En el caso de Centros acreditados institucionalmente, emitir informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de las modificaciones sustanciales del plan de estudios.

- Título VII.- Reforma del Reglamento:

Artículo 16. Donde dice “El nuevo reglamento será efectivo desde el primer día natural siguiente al de su aprobación” se añade “en la Junta de Centro”.

Las modificaciones anteriores son aprobadas por unanimidad.

Sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:04 horas.



Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad de Cantabria
Avda. Los Castros s/n
39005 Santander

VºBº

EL PRESIDENTE

VºBº

LA SECRETARIA

Fdo. D. Adolfo Maza Fernández

Fdo. D^a. María Hierro Franco